



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 012-2020-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

Oficio Presidencia TSC-Nº 0858-2021

Abogada  
**Lolis María Salas Montes**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)  
Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe Nº **012-2020-FEP-DINAF**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.



**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente



📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

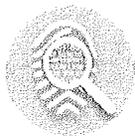
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6
5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO	8

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

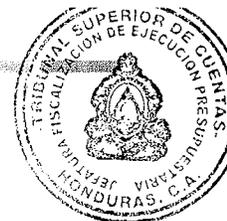
CONCLUSIONES	9
--------------	---

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----



000004



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

##### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

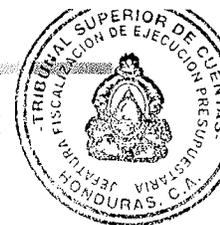
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



00000000



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 5. MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa. La DINAF, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

#### 6. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2019, la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia, formuló su planificación operativa con base en los siguientes objetivos institucionales:

##### Objetivos estratégicos:

1. Coordinar y articular la implementación de las Políticas Públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia en sus diferentes ciclos de vida.
3. Promover la corresponsabilidad de participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

##### Objetivos operativos:

1. Elaborar Planes de acción de los Consejos Municipales de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
2. Desarrollar talleres de validación del observatorio de la niñez.
3. Implementar el diseño de la metodología del observatorio de la niñez.
4. Elaborar el informe anual de inversión pública en niñez (IPNA).
5. Elaborar el informe de seguimiento a las recomendaciones del comité de derechos del niño.
6. Brindar las atenciones multidisciplinarias a los Niños, Niñas y Adolescentes que ingresen a sede administrativa.
7. Asegurar la calidad de atención de Niñas y Niños en centros o instituciones de cuidado temporal bajo los estándares mínimos de atención.
8. Suscribir Convenios y/o contratos de tercerización de servicios de atención a la niñez con Instituciones y/o Organizaciones de Cuidado Alternativo temporal.
9. Proteger a las niñas adolescentes con atenciones multidisciplinarias y capacitaciones sobre habilidades para la vida incluyendo la educación sexual y productiva.
10. Asignar Niños, Niñas y Adolescentes en estado de adoptabilidad en familias idóneas.



000007



11. Tercerizar los servicios de cuidado temporal en familias solidarias y/o cuidado temporal de niños y niñas con derechos vulnerados.
12. Asumir la representación legal de la niñez en conflicto con la Ley Penal, en ausencia de madre, padre o tutor.
13. Capacitar en materia de derechos de la niñez el Recurso Humano que labora en los Complejos Pedagógicos.
14. Reintegrar a los NNA vinculados y no vinculados a procesos judiciales para la reinserción familiar y comunitaria.
15. Atender multidisciplinariamente niños, niñas y núcleos familiares migrantes.

La planificación institucional se presenta alineada con los principales documentos que rigen la planificación de la nación como se observa a continuación:

- **Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** su accionar está alineado con el Objetivo Visión de País N° 1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social*”, ya que, sus programas están alineadas a las metas 1.1 “*Erradicar la pobreza extrema*”, y 1.2 “*Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza*”.
- **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** están vinculados al resultado del Plan Estratégico de Gobierno 2.6 “*Proteger los derechos de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad*” y al 4.8 “*Garantizar el respeto a los derechos humanos, especialmente en género, grupos étnicos, tercer edad, niñez y otros grupos vulnerables*” Asimismo, la institución contribuye al cumplimiento de resultados de “*Mejorar las condiciones de vida de la población más pobre, mediante la ampliación de la inversión social de programas y proyectos de vida mejor*”. Los programas que desarrolla la DINAF, están enfocados a la protección de la niñez y adolescencia con derechos vulnerados para su reinserción en la sociedad.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció que:

- En el Plan Operativo Anual contempló productos en apoyo al Programa Ciudad Mujer, para ofrecer atención a niñas y adolescentes mujeres.
- Así mismo sus productos están orientados al logro de la igualdad de Género, como ser: “*Municipios empoderados para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia*” “*Aseguradas las atenciones multidisciplinarias a Niños y niñas con derechos vulnerados*”, “*Desarrolladas habilidades para la vida de las niñas y madres adolescentes*”, “*Garantizar el derecho a los niños, niñas y adolescentes a crecer en una familia idónea*” “*Asegurada la calidad de atención de los NNA que están bajo la tutela del Estado*”, “*Implementación del observatorio de derechos de la niñez en Honduras*” y “*Garantizada la representación legal de los NNA en conflicto con la ley penal y respeto a su derecho bajo la tutela del Estado (DINAF)*”.
- La DINAF mantiene información desagrega por sexo femenino y masculino en todos los servicios que presta.



000008



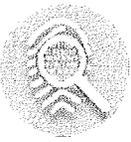
A nivel presupuestario estructuró su planificación mediante cinco (5) programas, no obstante, para ejecutar la producción física definió ocho (8) programas de los cuales se desprenden ocho (8) productos finales. A continuación, la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2019, con base en los productos finales:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019</b>		
<b>DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>		
<b>Programas</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Políticas Públicas y Normativas en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia	1	100%
Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados	1	57%
Consolidación Familiar	1	81%
Atenciones brindadas a solicitud de niñas y Adolescentes en el Módulo de Ciudad Mujer	1	179%
Niños, Niñas y Adolescentes en estado de Adoptabilidad asignados a familias idóneas	1	51%
Estipendios pagados a familias solidarias y /o ciudadano temporal	1	97%
Justicia Penal Especial, NNA en conflicto con la Ley Penal representados legalmente en las audiencias	1	65%
Migración de Restitución internacional de Niños, Niñas y Adolescentes	1	87%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>8</b>	<b>90%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA-DINAF

Sobre los resultados físicos reportados, se destaca lo siguiente:

- **Programa de Políticas Públicas y Normativas en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia:** el resultado de su único producto final fue 54 Planes de Acción elaborados para los Consejos Municipales, con el propósito de garantizar de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- **Programa Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados:** el resultado de su único producto final fue 3,624 atenciones multidisciplinarias.
- **Programa Consolidación Familiar:** el resultado de su único producto final fue 105 informes elaborados.
- **Programa Atenciones brindadas a solicitud de niñas y Adolescentes en el módulo de Ciudad Mujer:** el resultado de su único producto final fue 14,408 asistencias realizadas.
- **Programa Niños, Niñas y Adolescentes en estado de Adoptabilidad asignados a familias idóneas:** el resultado de su único producto final fue de 36 procesos de adopción realizados.
- **Programa Estipendios pagados a familias solidarias y /o ciudadano temporal:** el resultado de su único producto final fue 42 planillas pagadas.
- **Programa Justicia Penal Especial, NNA en conflicto con la Ley Penal representados legalmente en las audiencias:** el resultado de su único producto final fue la participación en 288 audiencias de acompañamiento.



000009



- **Programa Migración de Restitución internacional de Niños, Niñas y Adolescentes:** el resultado de su único producto final fue 84,388 atenciones multidisciplinarias a los niños, niñas y núcleos familiares migrantes.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, para el ejercicio fiscal 2019, fue de 144.7 millones de Lempiras financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. Con relación al ejercicio fiscal 2018, el presupuesto incrementó en 1.0%. El presupuesto de egresos se redujo en 0.5 millones de Lempiras, con relación al presupuesto aprobado.

A continuación, se presenta la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión institucional 2019:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	78,479,894.00	78,765,033.00	77,802,248.56	55.7%	99%
Servicios No Personales	12,788,297.00	14,199,859.00	13,672,303.46	9.8%	96%
Materiales y Suministros	3,991,531.00	4,347,002.00	4,261,274.56	3.1%	98%
Bienes Capitalizables	944,511.00	1,182,183.00	1,140,772.00	0.8%	96%
Transferencias y Donaciones	48,505,771.00	45,645,558.00	42,737,090.11	30.6%	94%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>144,710,004.00</b>	<b>144,139,635.00</b>	<b>139,613,688.69</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>

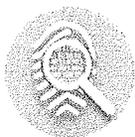
Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de DINAF

Los resultados presupuestarios muestran que la concentración del gasto estuvo en tres grupos: **Servicios Personales**, destinados al pago de sueldos y salarios de personal y sus colaterales; **Transferencias y Donaciones**: que corresponden a traslado de fondos a asociaciones sin fines de lucro con el objetivo de tercerizar los servicios de cuidado temporal en familias solidarias y/o cuidado temporal de niños y niñas con derechos vulnerados; y **Servicios No personales**, para el pago de Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; por lo que la orientación del gasto está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

De acuerdo con la revisión de las notas explicativas, el saldo no ejecutado por 4.5 millones de Lempiras, se debió a la reducción de fondos nacionales mediante la aplicación del PCM 036-2019 y la aplicación del Acuerdo Ejecutivo 621-2019 reducción de fondos.

### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 90% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” por la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue del 97%, prevaleciendo en la



000010



gestión institucional el equilibrio físico financiero. Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

**Comentario del Técnico con relación a la información:** El presente informe de Rendición de Cuentas de DINAF de la gestión 2019, se efectuó con base en información oficial porque sus resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



000011



## 5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

En Fecha 31 de marzo 2014 y en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 278-2013/Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), procedió a la constitución del Fideicomiso *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, siendo la finalidad del Fideicomiso en mención, transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe e Consejo de Ministros.

Asimismo, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. PCM-072-2016 y PCM-046-2019, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), transfiere al Fideicomiso *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, un porcentaje de los fondos obtenidos del convenio de cooperación entre el Gobierno de la Republica de Honduras y El Gobierno de Canadá.

En fecha 05 de septiembre del 2019, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), emitió la Circular N° CGG-1646-2019, donde se aprobó la cartera de proyectos hacer financiados por el *Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza-Fondos PANI*, asignando para el período fiscal 2019, la cantidad de 69.0 millones de Lempiras, a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

A continuación, se presenta la ejecución realizada por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, durante el período fiscal 2019.

<b>DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)</b>			
<b>FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA</b>			
<b>PERÍODO FISCAL 2019</b>			
<b>(Cifras en Lempiras)</b>			
<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Presupuesto Desembolsado</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>% de Ejecución</b>
69,000,000.00	69,000,000.00	68,861,753.57	99.80%

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por la DINAF.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza-Fondos PANI, durante el año 2019, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, recibió la cantidad de 69.0 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados por la DINAF, en el año 2019, 68.9 millones de Lempiras, lo cual representó ejecución del 99.80% del monto recibido. La ejecución de los fondos recibidos por la DINAF, se destinó al programa de Protección a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, beneficiando a 5,617 niñas y niños de Honduras, cumpliendo así con su función principal, como lo es la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.



000012



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019, de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 90% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 97%, se considera “Eficiente”, porque, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos, y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, objetivos institucionales y productos finales entregados relacionados a la protección de los derechos de la niñez y la integración de la familia. En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género se evidenció que tiene definidos objetivos, productos con asignaciones presupuestarias dirigidos al apoyo a las actividades del Programa Ciudad Mujer.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual de 90%, se observó que alcanzó la mayoría de sus objetivos trazados, en la elaboración de Planes de Acción para garantizar de Derechos de la Niñez; las atenciones efectuadas a niñas y adolescentes en el módulo de Ciudad Mujer, Estipendios pagados a familias solidarias, entre otros, sin embargo, reportó bajo cumplimiento en la Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados; en procesos de adopción a familias idóneas.
4. A nivel particular de productos finales se registraron porcentajes de ejecución bajos debido a que, en algunos casos debido a la incidencia de factores externos o imprevistos suscitados en el desarrollo de los proyectos, sin embargo, en otros casos si tiene control para aplicar ajustes a los alcances esperados, y de esta forma evitar obtener porcentajes desproporcionados.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 97% (139.6 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI). Se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional.



000013



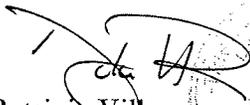
## CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

A la directora ejecutiva de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia:

1. Instruir a quien corresponda, para que elabore e implemente en la medida de lo posible, las condiciones que permitan estimar y/o modificar los alcances en su producción final, como parte de un efectivo proceso de control de la planificación, que genere una vinculación entre lo programado y lo ejecutado, y así evitar obtener porcentajes de ejecución considerablemente altos y/o bajos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
Karla Patricia Barahona Ruiz  
Auxiliar en Fiscalización.

  
Fany Gualdina Martínez Casacas  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación



Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.